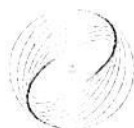


RESOLUCIÓN N° 4083

La Plata, 22 de septiembre de 2026

VISTAS La propuesta aprobada por el plenario el pasado 8 del corriente mes y año, para el dictado de un ciclo académico a cargo de los Dres. Roberto Saba, Mariela Puga y Víctor Abramovich denominado "Conversaciones sobre principio de igualdad"; la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868 que estableciera la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO Que son competencias de la Escuela Judicial la capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de Justicia y del Ministerio Público Bonaerense, como así el desarrollo de actividades



RESOLUCIÓN N° 4083

formativas que le encomiende el Consejo (inc. 2 y 4, res. 3923/2025). -----

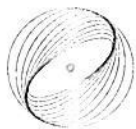
Que constituye un objetivo central de esta Escuela la promoción y el acompañamiento institucional de los derechos humanos y eventos académicos, como el de referencia, que persiguen la capacitación permanente de las y los operadores jurídicos de nuestra Provincia. -----

Que, en ese sentido, es necesario dotar a los operadores del sistema judicial y actores institucionales, de herramientas analíticas para comprender las tensiones entre la igualdad formal y material, evaluando sus repercusiones concretas en el litigio, las decisiones jurisprudenciales y el rol de los tribunales frente al Estado. -----

Que el principio de igualdad constituye uno de los ejes fundamentales del constitucionalismo moderno y del derecho internacional de los derechos humanos. -----

Que la dinámica evolución del derecho constitucional, convencional y jurisprudencial impone la necesidad de generar instancias académicas flexibles que permitan abordar problemáticas emergentes y debates contemporáneos vinculados con la igualdad formal y material, sus alcances y tensiones, así como sus implicancias en el ejercicio de la función judicial, en las prácticas institucionales y en





RESOLUCIÓN N° 4083

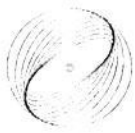
la interpretación y aplicación del derecho, contribuyendo a una adecuada comprensión de los desafíos que plantea su efectiva vigencia. -----

Que, en tal sentido, resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a efectos de incorporar espacios formativos de actualización jurídica y reflexión institucional que, por su carácter específico o coyuntural, no se encuentran contemplados dentro del plan de estudios ordinario vigente, pero contribuyen al fortalecimiento cualitativo del sistema de justicia. -----

Que el Consejo de la Magistratura ha reconocido en diversas resoluciones la facultad de la Escuela Judicial para organizar, aprobar y declarar de interés académico actividades de capacitación, jornadas y cursos vinculados con la formación judicial continua, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y académicas. -----

Que, en esta oportunidad, se han previsto que las clases destinadas a abordar dichas temáticas, de particular interés para la formación de los recursos humanos del sistema judicial, se desarrollarán los días 7 y 14 de octubre a las 15 horas, y 21 de octubre a las 14 horas, en una modalidad híbrida (presencial en el Salón Auditorio de





RESOLUCIÓN N° 4083

la SCJPBA con transmisión en vivo por canal de Youtube de la SCJPBA). -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

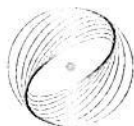
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el dictado del curso denominado "Conversaciones sobre principio de igualdad" a cargo de los Dres. Roberto Saba, Mariela Puga y Víctor Abramovich por parte de la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. -----

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrolle en encuentros en modalidad híbrida (presencial en el Salón Auditorio de la SCJPBA y transmitida por el canal de Youtube de la SCJPBA), los días 7 y 14 de octubre a las 15 horas, y 21 de octubre a las 14 horas. -----

Artículo 3°: Designar en calidad de docentes a cargo del curso de referencia a los Doctores Roberto Saba (DNI 18.404.345), Mariela Puga (DNI 22.486.370) y Víctor Abramovich (DNI 16.554.338), asignando 30 horas cátedras a cada uno por el ejercicio de dichas funciones. -----





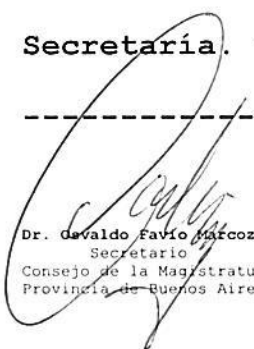
RESOLUCIÓN N° 4083

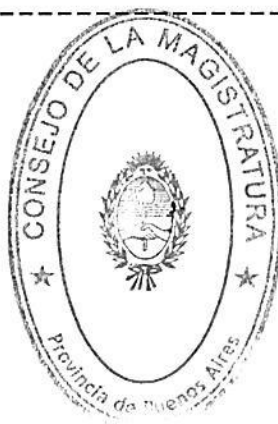
Artículo 4°: Disponer la más amplia difusión de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

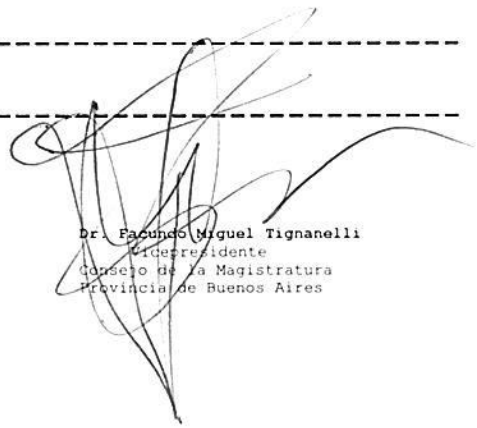
Resolución N° 4083. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

